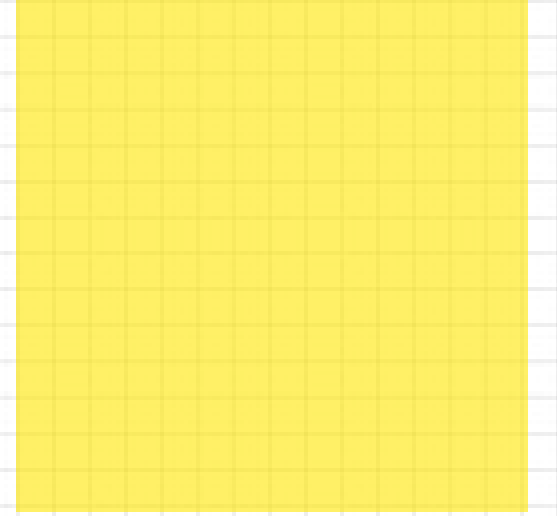
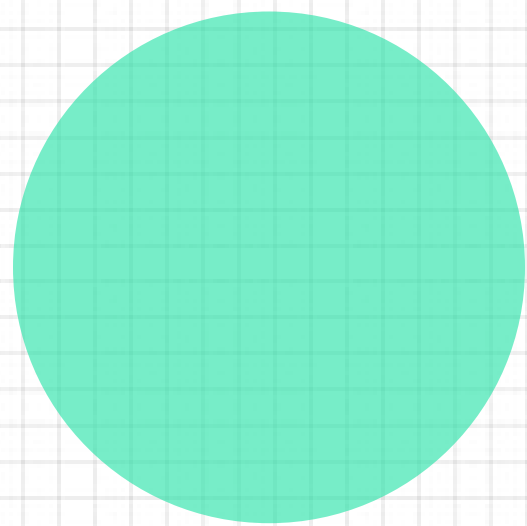


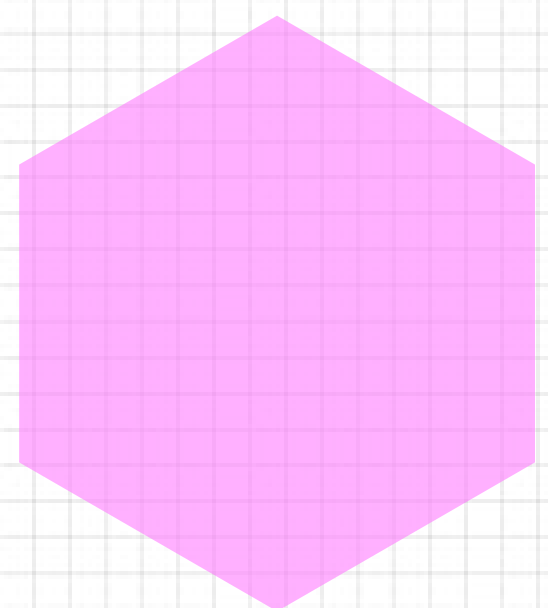
Proyecto



Educativo



**COLEGIO ESPAÑOL RAMÓN Y CAJAL
TÁNGER (MARRUECOS)**





ÍNDICE

1.- MARCO LEGISLATIVO	2
1.1.- De carácter general:.....	2
1.2.- De carácter específico como centro en el exterior	2
1.3.- Propias de ámbito de competencias de la Consejería de Educación en Marruecos.....	2
2.- EL CENTRO	3
2.1. Ubicación	3
2.2. Un poco de historia.....	4
2.3. Composición actual del Centro.....	5
2.4. Principales señas de identidad	5
3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA	8
3.1 - Perfil del alumnado.....	8
3.2. Perfil de las familias	9
3.3. Profesorado y PAS	10
4. OBJETIVOS GENERALES	10
5. RECURSOS	12
5.1.-Edificios e instalaciones.....	12
5.2. Humanos.....	13
5.4.1. Órganos de gobierno.....	14
5.4.3. Otras comisiones	15
5.4.6. Organigrama de relación de documentos.....	19

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto educativo, sigue lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), las disposiciones realizadas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), y el artículo 15 de las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior. Para su elaboración se ha partido del análisis de las características del entorno social y cultural del centro y en todo momento respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

1.- MARCO LEGISLATIVO

El Colegio Español "Ramón y Cajal" de Tánger en Marruecos es un Centro docente de titularidad del Estado Español en el exterior, cuyo funcionamiento está regulado por las siguientes disposiciones:

1.1.- De carácter general:

- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LOMCE. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y posteriores desarrollos normativos.
- LODE. Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (04-07-85).
- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-06).
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 08-12-06).
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE 04-01-2007).
- Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria (BOE 20-07-2007).
- Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil (BOE 05-01-08).
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica (BOE 22-06-07).
- Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación primaria (BOE 06/09/2007).
- Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación infantil (BOE 19-03-2008).

1.2.- De carácter específico como centro en el exterior

- Real Decreto 1027/1993, de 25 de Junio por el que se regula la acción educativa en el exterior (BOE 06-08-93).

- Real Decreto 1138/2002 por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior (BOE 01-11-02).
- Resolución de 18 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación por la que se establecen el informe individualizado de final de la etapa y el informe personal por traslado en la Educación primaria (BOE 28-06-2008).
- Instrucciones del Subsecretario de Educación del 24 de mayo de 2005 por las que se regula el funcionamiento de los centros de titularidad del Estado español en el exterior.

1.3.- Propias de ámbito de competencias de la Consejería de Educación en Marruecos

- Convenio de Cooperación Cultural entre los Reinos de España y Marruecos de 14-10-1980.- (BOE 10-10-1985)
- Instrucciones de la Consejería que regulan la organización de la enseñanza de Lengua Árabe (26. 01. 2012)
- Instrucciones de la Consejería de Educación para la admisión de alumnos y de permanencia que se publican cada curso.
- Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, Madrid, 22 de julio de 2013, Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.- EL CENTRO

2.1. Ubicación

Tánger, ciudad mítica y literaria está sufriendo una acelerada transformación en este comienzo de siglo. Su población actual está próxima al millón y medio de habitantes, aunque no se disponen de cifras totalmente fiables. De hecho probablemente superará ampliamente esta cifra al ser foco de atracción de inmigrantes, mayoritariamente procedentes de la zona del Rif y del sur que esperan encontrar una oportunidad de trabajo en la ciudad. Este incremento de población es especialmente patente en los barrios más modestos de la periferia.

Las expectativas de desarrollo y crecimiento económico son grandes En los últimos años la ciudad ha sido transformada, calles y plazas remodeladas, infraestructuras durante varios años en proyecto se han hecho realidad, varios polígonos industriales en expansión, (entre ellos el polo automovilístico Renault-Nissan); una actividad en el sector de la construcción en alza como motor de todo ello, el gran proyecto del nuevo puerto Tánger-MED que está transformando la región y también la ciudad.

Su proximidad a España facilita la comunicación con diferentes enlaces marítimos diarios y vuelo regular varias veces a la semana, configurándola como una de las dos ciudades marroquíes que actúan de puente de mercancías y pasajeros con Europa.

La actividad de la población se centra, en primer lugar, en el sector servicios, seguida de la industria y la artesanía. También hay, alrededor de la ciudad un sector agropecuario con una producción de importancia.



El Colegio está situado, en el centro de la ciudad, en una zona residencial de nivel medio-alto junto a la Gran Mezquita compartiendo espacios con el resto de las instituciones españolas: Consulado, Instituto "Severo Ochoa", Instituto Cervantes y Hospital Español.

La colonia española está integrada por 2.190 residentes (Datos de enero de 2021). Se viene registrando un aumento durante los últimos 5 años con el retorno de familias de la emigración cuyos hijos son españoles y también por el incremento de empresas españolas que se instalan en la ciudad.

Por su pasado histórico Tánger es el lugar idóneo para el aprendizaje de varias lenguas. Árabe dialectal marroquí, francés y español se escuchan, se entienden o se hablan ampliamente. Hay una cierta predisposición en la población para el aprendizaje desde muy temprana edad de, al menos, dos lenguas simultáneamente.

La recepción de varios canales de televisión y emisoras de radio en lengua castellana hacen muy frecuente el conocimiento y uso del español, con un creciente interés por nuestra lengua y cultura. La población autóctona utiliza con fluidez el castellano por su relación histórica con España.

2.2. Un poco de historia

La presencia educativa española en Tánger se remonta a mucho tiempo atrás. Desde la escuela de la Misión Católica que se abre en 1794, se cierra en 1836 y se reabre en 1841 gracias a la ayuda prestada por el cuerpo consular que sufragó los gastos de material, libros y alquiler; pasando por un Centro de segunda enseñanza creado en 1892 con el nombre de "Colegio San Buenaventura", cuyos programas eran establecidos por el Instituto de Cádiz; escuelas gratuitas a cargo de comunidades religiosas como las escuelas primarias de la Misión Católica que dieron paso en 1913 a las Escuelas de Alfonso XIII o fundación "Casa Riera".

El colegio debió ponerse en funcionamiento alrededor de 1935, en tiempos de la República. Su primer nombre fue Grupo Escolar "Manuel Bartolomé Cossío", pues con él fue "entregado" en el inventario de traspaso de poderes en marzo de 1939. Posteriormente pasó a llamarse "**Grupo Escolar España**" y el curso (1967-1968) pasó a denominarse Colegio Ramón y Cajal).

En el inicio de los años 40 la colonia española en Tánger llegó a alcanzar los 15.486 habitantes (1946). Es en estos momentos cuando toma cuerpo la Acción Cultural Española para atender las necesidades educativas de los residentes españoles. En estos años se crean también, el **Instituto Politécnico Español** (actual IES Severo Ochoa) o la **Biblioteca Española** fundada en 1941.

A partir de la Independencia del Reino de Marruecos, la colonia española experimentó un fuerte descenso numérico en todo el país. Comienza un nuevo período para la ciudad. En los años 60 hay alrededor de 10.000 residentes. El proceso de marroquinización del país emprendido por el gobierno en 1973, la Marcha verde en 1975 y el inicio de la transición democrática agudizan el descenso de la población española que se ve reducida a 2665 personas en 1980 y a 1421 en 1998.

La acción educativa en general y los centros de titularidad del Estado Español en particular han experimentado, en Marruecos, un giro cualitativo acorde con los cambios acaecidos en el país, dentro del territorio español y en el marco de las relaciones hispano-marroquíes. En el año 1987 se integró en la red de Centros Españoles en el Exterior. Los centros ya no son considerados establecimientos públicos con carácter benéfico y social destinados a la escolarización de los emigrantes y españoles residentes, sino que han adquirido otra dimensión con nuevas finalidades: ofertar a cierto sector de la población local una educación de calidad en competencia con los posibles establecimientos del sistema educativo nacional o de otros países. Se ha hecho extensiva la oferta educativa a familias de clase media que quieren garantizar el contacto con la cultura española y/ o que desean que sus hijos realicen estudios en las universidades españolas. Éste es hoy uno de los rasgos de identidad que configura la especificidad de los centros españoles en Marruecos y en concreto al Colegio Español "Ramón y Cajal".

Para finalizar, la estructura actual del Centro se definió a partir del año 1995-1996 en que comenzó la creación de unidades para completar las tres líneas. En el curso 1996-1997 los cursos de 7º y 8º pasaron al Instituto para conformar la Secundaria Obligatoria. En el curso 1998-1999 la Educación Infantil acaba de perfilarse con las tres líneas actuales y en el curso 1999-2000 el colegio cuenta ya con tres líneas completas.

En la actualidad es el Colegio de Infantil y Primaria con más alumnos con que cuenta el Estado español en el extranjero.

2.3. Composición actual del Centro

El Centro cuenta desde el curso 1999/2000 con nueve unidades de Educación Infantil y dieciocho unidades de Educación Primaria, 3 grupos de clase por curso. El número de alumnos por grupo es el oficial de 25 alumnos, (excepto en 3 años) no obstante éste número puede verse incrementado en el margen establecido por la Administración Educativa

2.4. Principales señas de identidad

Peculiaridades del centro

El Colegio Español "Ramón y Cajal" es un Centro docente de titularidad del Estado Español, cuyo funcionamiento está ordenado por el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio por el que se regula la acción educativa en el exterior, por el Real Decreto 1138/2002 por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior (BOE 01-11-02).y las Instrucciones de Subsecretaría por la que se regulan los centros de titularidad del Estado español en el exterior.

En estas normas se recogen los aspectos básicos que conforman las peculiaridades de este tipo de Centros. Entre otros se pueden destacar:

- Forma parte de la Administración del Estado Español en el Exterior, por lo que está sujeto a la unidad de acción del Estado en el exterior y sometido a la dependencia del Jefe de la Misión Diplomática a efectos de su coordinación.
- Su currículo lo establece el Ministerio de Educación, debiendo aportar una visión integradora de la cultura española y de la marroquí. Asimismo, se garantiza que

tanto la lengua y cultura española, como la marroquí tienen un espacio adecuado en el currículo.

- Imparte sus enseñanzas conforme al Sistema Educativo Español, aunque adapta su currículo a Marruecos para asegurar la educación intercultural y garantizar la validez de los estudios en España y en el Sistema Educativo Marroquí.
- Completa su oferta educativa con la organización de actividades de proyección cultural, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Educación y en coordinación con otros centros españoles y el Instituto Cervantes.
- Acomoda su calendario a las condiciones de Marruecos, siendo aprobado por el Ministerio de Educación a propuesta de la Consejería.
- Puede acomodar su horario a los hábitos de Marruecos, en los términos que disponga el Ministerio de Educación.
- Como órganos unipersonales de gobierno posee Director, Jefe de Estudios y Secretario.
- Como órganos colegiados de gobierno posee Claustro de Profesores y Consejo Escolar. Este último desde el curso 2013/2014, momento en que el número de alumnado de nacionalidad española supera el 50% del número total de alumnos del Centro.
- Los órganos de gobierno y los de coordinación docente se regulan por la normativa general de los centros públicos en España, con adaptaciones a las particularidades del exterior.
- El Ministerio de Educación fija los criterios de admisión de alumnos y los criterios de permanencia en el Centro.
- La enseñanza es gratuita para los alumnos de nacionalidad española.
- Los alumnos de nacionalidad no española deben abonar una cuota en concepto de enseñanza, que es fijada por el Ministerio de Educación.
- Los alumnos, tanto de nacionalidad española, como no española, deben abonar por servicios, enseñanzas y actividades complementarias cuotas que son fijadas por el Ministerio de Educación.
- El Ministerio de Educación puede establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas antes reseñadas.
- La gestión económica se realiza conforme a lo dispuesto para los centros públicos de enseñanzas no universitarias en España, con las particularidades establecidas para los centros en el exterior.
- La aprobación del proyecto de presupuesto y de la cuenta de gestión corresponde al Director, que los remite al Ministerio de Educación, para su aprobación en el primer caso y tramitación en el segundo.
- Los profesores son funcionarios de cuerpos o escalas docentes españoles o, en su caso, contratados en régimen laboral, conforme a las relaciones de puestos de trabajo.

- El régimen de trabajo de los profesores es establecido por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las peculiaridades del Centro y las necesidades específicas de la acción educativa a desarrollar.
- Los profesores funcionarios son seleccionados entre los funcionarios de carrera activos de los correspondientes cuerpos y escalas docentes españoles, mediante concurso público de méritos convocado por el Ministerio de Educación. Dichos profesores son nombrados por un periodo de dos cursos, que pueden prorrogarse por dos periodos más de igual duración, previa petición del interesado, cuando se den los supuestos que el Ministerio establezca y con evaluación positiva de su trabajo.
- El Director es designado libremente por el Ministerio de Educación, a propuesta del Consejero de Educación oído el Claustro, pudiendo ser nombrado por todo el periodo que le resta de adscripción en el exterior, entre los profesores destinados en el Centro por concurso de méritos. En situaciones excepcionales se podrá nombrar un profesor adscrito en el país que no pertenezca al centro.
- El Jefe de Estudios y el Secretario son nombrados por el Ministerio de Educación a propuesta del Director, entre profesores españoles destinados en el Centro. Si ello no fuera posible, el Ministerio lo designaría libremente entre los profesores destinados en el exterior. El periodo del nombramiento coincidirá con el mandato que le reste al Director que los propone.
- Las funciones de administración general son desempeñadas por funcionarios de cuerpos y escalas de la Administración española y por contratados en régimen laboral, conforme a los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo.

Principios y valores

El C.E. Ramón y Cajal de Tánger somos un centro español, multilingüe y multicultural que tiene como objetivo el desarrollo personal y académico de nuestro alumnado y su crecimiento en una serie de valores que consideramos imprescindibles:

- **LIBERTAD:** educamos para que nuestro alumnado pueda tener la libertad de elegir de manera crítica e informada respetando la libertad de los demás.
- **IGUALDAD:** fomentamos la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como el respeto de los derechos y libertades fundamentales como la igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **RESPECTO:** nos centramos en fomentar en nuestro alumnado actitudes tolerantes y solidarias. Educamos para la superación de cualquier tipo de discriminación.
- **RESPONSABILIDAD:** educamos para que nuestro alumnado sea responsable de sus propios actos y promovemos el esfuerzo individual para aprender y contribuir a una sociedad mejor ejerciendo una ciudadanía democrática.
- **SOLIDARIDAD:** impulsamos el espíritu solidario porque consideramos importante ayudar a los que lo necesitan.

- **ECOLOGISMO Y SOSTENIBILIDAD:** ante la destrucción que está sufriendo nuestro planeta, concienciamos a nuestro alumnado sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente y fomentar hábitos de vida saludable, implicándonos en el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS y Agenda 20 – 30).

2.5. Relación con otras Instituciones

El Centro, además de su relación con la Consejería de Educación por su dependencia orgánica y funcional, está en constante relación con otras instituciones españolas: Instituto "Severo Ochoa", Consulado, Instituto Cervantes y Hospital Español, de las que, como se ha mencionado, incluso físicamente se encuentra muy próximo. Por supuesto con los centros educativos del Estado español en Marruecos y de forma más intensa con los situados en Tetuán y Larache. También se mantiene una relación de especial colaboración con la Universidad de las Islas Baleares, de donde recibimos todos los años alumnos de magisterio en prácticas.

De igual modo el centro colabora con otras instituciones de carácter social en el desarrollo de sus proyectos y campañas de solidaridad. (Caritas, Asociación Saharui, Asociación Darna...)

3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 - Perfil del alumnado

En los últimos años, sobre todo a partir del 2005, se está produciendo un incremento progresivo de la población española residente en la ciudad. De 1.400 residentes en 2002 a más de 2.000 en 2021). En su mayor parte, niños y jóvenes en edad escolar, hijos del flujo migratorio marroquí hacia España de los años 80 y 90. Otra variable la constituyen las personas en busca de oportunidades de trabajo como consecuencia de la crisis en España.

Es por lo que, en la actualidad, aproximadamente el 35% de los alumnos son de nacionalidad marroquí, de lengua y cultura árabes. Del 65% restante, un 60% es de nacionalidad española y un 5% de otras nacionalidades. Entre los españoles hay un alto porcentaje cuya lengua materna no es el español y son de lengua y cultura árabes. Esto representa una característica relevante del alumnado a la que el Colegio debe dar la respuesta adecuada con las adaptaciones precisas de su Propuesta Curricular.

Las familias que nos han confiado a uno de sus hijos, lo continúan haciendo con los hermanos siguientes, sin excepciones. También son patentes los lazos familiares entre nuestros alumnos, lo que hace evidente la aceptación del Centro en el seno de las familias.

En general existe un alto grado de cumplimiento de las normas de convivencia por parte de los alumnos. No existen problemas destacables de disciplina y la asistencia a las actividades escolares es regular.

Se observa, además, un alto grado de afectividad y una intensa motivación por comunicarse en la lengua española e integrarse en nuestro entorno, tanto por parte de los alumnos como de las familias.

3.2. Perfil de las familias

Entre las familias marroquíes se observa una predominancia de la clase media, empresarios, comerciantes, funcionarios, profesionales liberales conforman la mayoría de este sector. Aunque son de lengua y cultura árabe, manifiestan mucho interés porque sus hijos puedan llegar a cursar estudios superiores en España.

Las familias españolas residen en Marruecos en su mayoría por cuestiones laborales: funcionarios, empresarios y trabajadores cualificados en su mayoría y también se ven integrantes de organizaciones no gubernamentales.

Muchos alumnos de nacionalidad española pero de lengua y cultura árabe son de familias emigrantes marroquíes que trabajan o han trabajado en España o de matrimonios mixtos. Desde 2006-07, éste es el perfil familiar que está aumentando en el centro, generando el consiguiente aumento del alumnado de nacionalidad española pero de componente socio-familiar y cultural marroquí en su mayoría.

La participación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos, así como su colaboración con el Centro, se estima aceptable, siendo mayor en la etapa de E. Infantil y en los primeros niveles de E. Primaria.

Aunque el grado de conocimiento de nuestra lengua por parte de los padres y madres no españoles es, en general, más bajo de lo deseable, se observa un interés creciente que se canaliza a través del Instituto Cervantes.

3.2.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnos -AMPA-

Las funciones de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos son: representar a los padres, madres y tutores, colaborar con el Centro en la labor educativa, promover la participación de sus asociados y asistir a sus miembros en los problemas de carácter educativo.

Cada año renuevan su afiliación. Suelen contar con unas 290 familias asociadas. Viene a suponer el alrededor del 65 % lo que implica una alta representatividad.

Llevar a cabo una oferta de actividades extraescolares notable: fútbol, kárate, ballet, "hip hop", baloncesto, manualidades, cocina, patinaje, robótica, informática, música... Colaboran con el centro en la revista escolar, en distintas fiestas y actos conmemorativos. Asimismo promueven encuentros y actividades deportivas, concursos, campañas de sensibilización, fiestas de convivencia y ciclos de conferencias dentro de la llamada Escuela de padres.

La relación con el Equipo Directivo y con los profesores es correcta y cordial.

3.3. Profesorado y PAS

Los profesores españoles son funcionarios seleccionados por el Ministerio de Educación en concurso de méritos, con una permanencia en el centro máxima de seis años. Se completa la plantilla con interinos para cubrir determinadas plazas que no salen a concurso, a criterio cada año de la administración educativa. Los profesores de Lengua Árabe son funcionarios del Ministerio de Educación Nacional marroquí cedidos a la administración española. La selección la realiza la Consejería de Educación entre profesores presentados por la administración marroquí. La administración española les hace un contrato laboral renovable anualmente.

El PAS es mayoritariamente de origen marroquí, hay tres españoles. Son contratados laborales mayoritariamente indefinidos, aunque los primeros años están con contrato laboral temporal. La selección la realiza la Consejería de Educación por el sistema de concurso oposición previa convocatoria pública.

Un número importante de personas que trabajan en el centro depende de una empresa de servicios con la que se mantiene un contrato. Estos trabajadores y trabajadoras no mantienen relación laboral con la administración española.

4. OBJETIVOS GENERALES

- 1.-Fomentar en el alumno una **actitud curiosa, crítica e investigadora** que, mediante la comunicación y el trabajo, será la base de su formación y de la adquisición de aprendizajes.
- 2.-**Adecuar los elementos del currículo**, y en particular los del Área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural a la realidad del entorno en el que actuamos, aportando una visión integradora de las culturas española y marroquí.
- 3.-Colaborar con la Consejería de Educación en la aplicación de estrategias y planes de **mejora de la organización** y metodologías en el proceso de enseñanza –aprendizaje de la lengua Árabe
- 4.-Completar la oferta educativa con la organización de **actividades de proyección cultural**, extraescolares y complementarias, favoreciendo la educación en el tiempo libre.
- 5.- Ofrecer a los alumnos una eficaz **acción tutorial**, teniendo en cuenta las características de la sociedad en la que el Centro está inmerso.
- 6.- Establecer la **educación en valores** como un objetivo del Centro y planificar actividades que la promuevan.
- 7.- Propiciar la adquisición de **estrategias interculturales** en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 8.- Hacer efectivo el principio **de atención a la diversidad**, estableciendo y consolidando una decidida actuación en el apoyo y recuperación de los alumnos con dificultades.



- 9.-Avanzar en el uso generalizado de la **informática**, los medios audiovisuales y la biblioteca como recursos educativos de gran valor.
- 10.-Establecer una **gestión eficaz** y transparente de los recursos disponibles.
- 11.-Promover la **renovación de instalaciones**, equipamiento y recursos.
- 12.- Implicar y **estimular al personal no docente** para la participación en el estudio, resolución y puesta en práctica de soluciones a cuestiones que conocen y les afectan: entradas y salidas, reprografía, secretaría, medios audiovisuales, etc.
- 13.- Estimular la **formación del personal** no docente en aquellas áreas que posibiliten mejoras en su actividad profesional y puedan facilitar su promoción.
- 14.-Establecer y mantener un **buen clima de relación** entre los miembros de la comunidad que favorezca el funcionamiento eficaz del Centro como institución educativa.
- 15.-Desarrollar, de acuerdo con el IE Severo Ochoa pautas de **coordinación pedagógica** y administrativa que faciliten el tránsito del alumnado y de las familias de uno a otro centro.
- 16.- Facilitar los contactos e **interacciones entre grupos culturales** diversos dentro y fuera de la escuela para desarrollar en nuestros alumnos la capacidad para desenvolverse eficazmente en medios multiculturales.
- 17.-Crear y mantener un flujo constante de **información con las familias** sobre temas de su interés a través de los distintos medios disponibles.
- 18.-Potenciar y apoyar iniciativas de la **asociación de padres** que pudieran ser beneficiosas para el clima general del Centro: revista, escuela de padres, actividades extraescolares y complementarias, etc.
- 19.-Fomentar la **colaboración con otras instituciones** del ámbito de actuación del Centro y en especial con las españolas.
- 20.-**Facilitar la integración** de los nuevos miembros que se incorporen a la Comunidad Educativa del Centro: profesores, alumnos, padres, colaboradores, personal no docente, etc.
- 21.-Establecer y consolidar en el Centro procesos de **formación de los profesores** que incidan directamente en su práctica docente.
- 22.-Apoyar la **realización de proyectos** y programas pedagógicos innovadores.

Para conseguir nuestros objetivos, de acuerdo con los fines del sistema educativo español, atendiendo a las peculiaridades de los centros educativos españoles en el exterior y considerando las características del entorno social y cultural del centro, los intereses y las expectativas de las familias, priorizamos las siguientes competencias entre nuestro alumnado:

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.

- El desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La competencia lingüística en español, árabe e inglés o francés (dependiendo de la lengua que curse). El desarrollo de una lectura comprensiva en todas las áreas. La atención a la expresión oral y escrita para que el alumnado cuente con un rico vocabulario y sea capaz de expresarse con claridad.
- El conocimiento de las costumbres y tradiciones de las dos culturas (española y marroquí).
- El desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La competencia digital, formando a nuestro alumnado para el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo.
- Formar a nuestro alumnado como personas críticas, solidarias y respetuosas con el medio ambiente, capaces de superar los conflictos y resistentes a los fracasos.

5. RECURSOS

5.1.-Edificios e instalaciones

El Colegio cuenta con cuatro edificios o módulos diferenciados, que albergan las aulas de los distintos niveles, sala de profesores del nivel (o dos niveles), aulas de apoyo, así como otras dependencias. En la planta baja del edificio central está situada la conserjería, la sala de reprografía y archivo, la sala de visitas, sala de profesores, la cocina, el salón de actos, la biblioteca, el local del AMPA y otras dependencias. En la planta alta se encuentran los despachos de Administración, Secretaría, Dirección y Jefatura de Estudios.

Como espacios comunes, el Centro cuenta con:

- Aula de medios audiovisuales.
- Aula de idiomas.
- Aula de música.
- Sala de psicomotricidad.
- AULA-gimnasio.
- Aula de informática.
- Biblioteca.
- Salón de actos.
- Escenario externo cubierto.
- Aula de plástica
- Huerto.
- Taller de cocina.



- Aula de lectura (aire libre).
- Aula de la naturaleza (aire libre).

Además de los edificios reseñados, el Centro tiene tres patios con suelo hormigonado para alumnos de Educación Primaria. Para Educación Infantil se cuenta con un espacio con suelo de caucho para alumnos de 3 años y otro, a modo de parque arbolado (denominado "coto") para alumnos de 4 y 5 años.

Cuenta con varios almacenes, taller de mantenimiento, vestuarios, aula informática AMPA, varios aseos para el alumnado y para adultos, archivos y un aparcamiento de vehículos para el personal del Colegio.

Como medidas de seguridad se pueden citar: verja de hierro a lo largo de la fachada principal, garita de vigilancia (servicio 24 horas) con arco detector de metales, sistema de vigilancia por cámaras y ventanas con protección de verja de hierro en las dependencias de la planta baja con material valioso. Asimismo, cuenta con una zona para recepción y entrega de los alumnos de infantil que limita el acceso de adultos al Centro.

El Centro cuenta con una dotación de recursos informáticos, audiovisuales, de reprografía y didácticos. Es necesario que dicha dotación pueda ser renovada y actualizada de forma autónoma por el centro según necesidades.

5.2. Humanos

La plantilla actual del centro es de treinta y ocho profesores. Los maestros funcionarios están adscritos a las siguientes especialidades: nueve profesores de Educación Infantil; tres profesores especialistas de francés, tres de inglés, dos de música, dos de Educación física y doce maestros de Educación primaria. La plantilla de profesorado contratado está compuesta por seis profesores de Árabe, uno de ellos adscrito a infantil. Hay dos plazas de profesores sin tutoría: una de apoyo a Educación infantil y otra de educación física.

Además, un profesor de secundaria de Educación física adscrito al IEES Severo Ochoa imparte varias sesiones en el centro.

La plantilla de personal no docente del Colegio está formada por tres ordenanzas, una limpiadora, dos auxiliares administrativos y un vigilante nocturno.

Se completan las necesidades de personal no docente con servicios prestados por otras empresas: seguridad, limpieza, auxiliar biblioteca, auxiliar ordenanza,

5.3. Económicos

Dotación presupuestaria

El presupuesto del Centro se configura con los siguientes ingresos:

- Las cuotas de actividades extraescolares y complementarias que deben abonar todos los alumnos independientemente de su nacionalidad.



- Las asignaciones del Ministerio de Educación en concepto de Gastos de Funcionamiento.
- Intereses de las cuentas corrientes.
- Pequeños ingresos por prestación de servicios.
- Dotaciones extraordinarias del Ministerio de Educación o de otros órganos de la administración para obras, equipo e instalaciones, material, proyectos, biblioteca, formación, etc.

5.4. Organizativos

En nuestro Centro funcionan los órganos que se enumeran a continuación y de los que se esbozan las características más importantes. Su composición, funcionamiento y tareas a desarrollar están recogidos en la normativa y en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.

5.4.1. Órganos de gobierno

El Equipo Directivo

El Equipo Directivo es el órgano que de forma coordinada asume la gestión de la institución.

Está constituido por los siguientes órganos unipersonales de gobierno: el Director/a, el Jefe/a de Estudios y el Secretario/a.

La función principal del Equipo Directivo es la de crear dinámicas que faciliten la consecución de un servicio educativo de calidad, gestionando los recursos con el máximo aprovechamiento, al tiempo que promoviendo un buen clima de relaciones personales y profesionales.

Cada uno de los miembros del Equipo Directivo posee, además de la responsabilidad compartida, funciones propias de cara al funcionamiento del Centro según establece la normativa.

El *Director/a* representa al Centro y a la administración educativa. Asume la jefatura de todo el personal, así como la presidencia de los órganos colegiados.

El *Jefe/a de Estudios* es el más directo responsable del funcionamiento técnico-pedagógico. Sus funciones giran en torno al apoyo a la dirección, la coordinación del profesorado y el seguimiento de los aspectos académicos y pedagógicos.

El *Secretario/a* asume tareas relacionadas con aspectos eminentemente administrativos. Ejerce la jefatura, por delegación, sobre el personal administrativo y de servicios no docentes.

El Claustro de Profesores

Es el órgano propio de participación de los profesores y está integrado por la totalidad de los mismos que prestan servicios en el Centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del Centro.



Consejo Escolar

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. En nuestro centro está constituido desde el curso académico 2013-2014. Tiene las funciones que establece la normativa vigente.

5.4.2. Órganos de Coordinación Docente

Comisión de Coordinación Pedagógica.

Integrada por el Director/a, que es su presidente, el Jefe/a de Estudios, los Coordinadores/as de ciclo/nivel y el Coordinador del profesorado de Lengua árabe. Tiene entre otras funciones la de coordinar dirigir y supervisar la elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares de las etapas y niveles/ciclos. Se reúne mensualmente.

Equipos de Nivel/Ciclo.

Formados por todos los profesores que imparten docencia en el ciclo, uno de los cuales es el Coordinador. Son los órganos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del nivel/ciclo, valorar la consecución de los objetivos y proponer alternativas de mejora. Existen seis equipos de nivel en Primaria y uno de ciclo en Educación Infantil.

Tutorías y Junta de profesores de grupo.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor o tutora. Su actuación tendrá como marco de referencia el plan de acción tutorial que cada curso se incluye en la Programación General Anual. En el Centro se establece una hora en el horario complementario para que los tutores de cada nivel puedan tener una hora semanal para coordinarse.

La junta de profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor.

Equipo de profesores de Lengua Árabe.

Integrado por los profesores que imparten Lengua árabe en el Centro, asumiendo uno de ellos la coordinación. Planifica, coordina, organiza y desarrolla, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del área, conforme a las Instrucciones de la Consejería de Educación.

5.4.3. Otras comisiones

Comisión Económica

En el seno del Consejo Escolar se constituye la Comisión de Asuntos Económicos, integrada por el Director/a, Secretario/a, un profesor/a, un padre/madre y un personal de administración y servicios elegidos entre los representantes en el consejo escolar por cada uno de los sectores, con objeto de colaborar en la gestión del centro e informar el presupuesto anual. El Secretario informará al Claustro y la Comisión al Consejo Escolar.

Comisión de Actividades Culturales

Formada por el Jefe/a de Estudios, Director/a y cinco profesores: un representante de E. Infantil, uno de cada binivel de E. Primaria y uno de lengua árabe. Tiene como función coordinar las actividades complementarias y de proyección cultural que se establecen en la PGA. Cuando su coordinación no es asumida voluntariamente por un profesor realiza esta tarea el Jefe de Estudios.

Comisión de Promoción y Difusión

Formada por el Director/a, Jefe/a de Estudios, Secretaria/a, Coordinador de las actividades culturales, Coordinador TIC, Coordinador/a de Igualdad y Convivencia, dos representantes de padres/madres y un profesor de árabe. La función principal de esta comisión es la de promocionar y difundir el proyecto educativo del centro, a través de la web, redes sociales y prensa local a toda la comunidad escolar y al entorno.

Equipo de Redacción de la Revista Escolar

Formado por el Jefe/a de Estudios, Director/a y los profesores que voluntariamente lo deseen siendo necesaria la presencia de al menos un representante de cada binivel/ciclo y de árabe. Un miembro asume la Coordinación.

Comisión de Biblioteca

Formada por cinco profesores: un representante de E. Infantil, uno de cada binivel/ciclo de E. Primaria y uno de árabe. Un miembro asume la coordinación. Coordina la organización, mantenimiento y la adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del Centro.

Comisión de Admisión

La composición de la Comisión de Admisión está regulada cada curso por las normas específicas de la Consejería de Educación. Su cometido es desarrollar el proceso de admisión de nuevos alumnos. Está formada por el director/a, el jefe de estudios, un profesor/a y dos padres o madres que forman parte del Consejo Escolar.

Comisión de Autoprotección

Es la encargada de organizar y evaluar los dos simulacros de evacuación que preceptivamente se deben hacer cada curso. Asimismo se encarga de estudiar las medidas de seguridad y las necesidades del Centro en esta área para mantener actualizado el Plan de Autoprotección. Presidida por el director/a, la componen los miembros de la CCP, los ordenanzas y el secretario.

Comisión de Convivencia e Igualdad

Está constituida por Dirección, Jefatura, un representante de los profesores y uno de los padres de entre los miembros que forman parte del Consejo Escolar. Además de un representante del profesorado por binivel/ciclo y un profesor de árabe. Las funciones de esta comisión son las de fomentar la convivencia y la igualdad entre todos los miembros de la comunidad escolar.



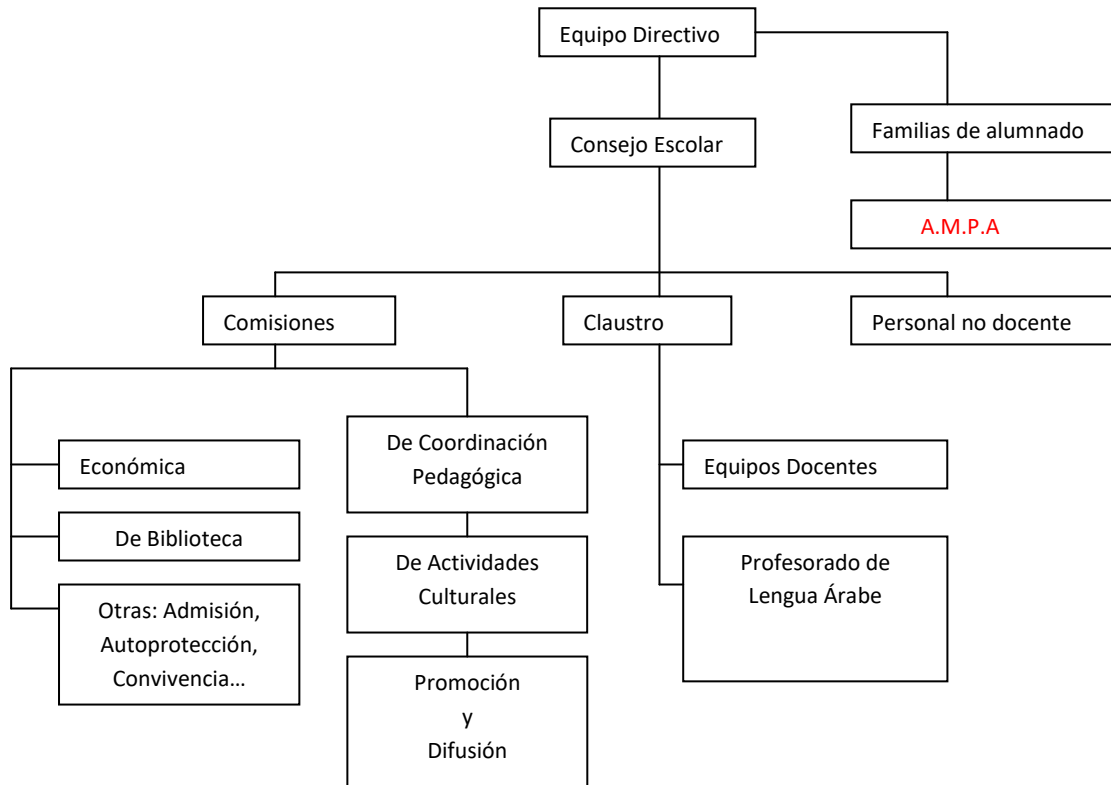
5.4.4. Responsabilidades unipersonales

En función de las posibilidades organizativas, determinadas funciones del Centro recaen en la responsabilidad de un profesor. En estos momentos tenemos:

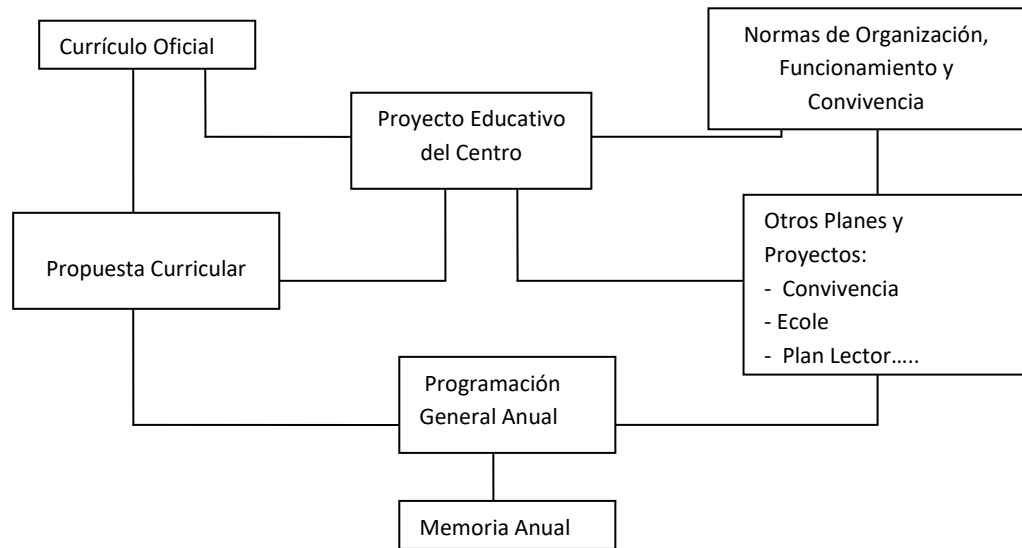
- Coordinación de medios informáticos.
- Responsable página web.
- Coordinador medios audiovisuales.
- Coordinación y tutorías de alumnos en prácticas.
- Coordinador actividades deportivas.
- Coordinador/a teatro escolar, coro escolar, taller de investigación botánica.
- Responsable de biblioteca.



5.4.5. Organigrama de relaciones del centro



5.4.6. Organigrama de relación de documentos



6. DOCUMENTOS QUE DESARROLLAN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

- Programación general anual.
- Proyecto curricular de centro.
- Plan lector
- Reglamento de Régimen Interno (Normas de convivencia)
- Plan de acción tutorial